

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: Del 01 al 30 de Junio 2019

Entidad:	MINISTERIO DE TURISMO
Área Responsable:	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Acrónimo	MT
Sector	GABINETE SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO
Misión	Ejercer la rectoría, regulación, control, planificación, gestión, promoción y difusión, a fin de posicionar al Ecuador como un destino Turístico preferente por su excepcional diversidad cultural, natural y vivencial en el marco del turismo consciente como actividad generadora de desarrollo socio económico y sostenible.

I. Antecedentes

Conforme lo determina el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 135, emitido el 01 de septiembre de 2017, en el cual se establecen las: “**NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**”, las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente y no permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa:

El Ministerio de Turismo, al no pertenecer a una empresa pública o banca pública, no ha realizado una unificación de la escala remunerativa del personal de apoyo, conforme lo determina el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 135.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas:

Las remuneraciones mensuales se están cancelando de acuerdo a lo dispuesto por el ente rector en materia laboral que es el Ministerio de Trabajo, conforme las respectivas actualizaciones de las escalas remunerativas del Nivel Jerárquico Superior determinadas en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-018 y 019 de 18 de enero de 2019, respectivamente.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 135, cúmpleme en informar que no se ha procedido a cancelar ningún valor por concepto de remuneración variable por eficiencia en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2019, de conformidad a la información constante en el sistema financiero eSIGEF.

d) Vacantes:

En el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2019, esta Cartera de Estado conforme la asignación presupuestaria realizada por parte del Ministerio de Finanzas, inicio un proceso de racionalización y optimización del talento humano a nivel nacional, con la finalidad de reducir el costo de la masa salarial del personal, motivo por el cual se cuenta con 40 partidas vacantes (inactivas, comisión de servicios, etc.).

e) Sobre el personal de apoyo:

En el Ministerio de Turismo no se ha contratado personal bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales en los Procesos Habilitantes de Asesoría y de Apoyo; sin embargo el MINTUR, actualmente cuenta con personal con nombramiento provisional y permanente.

No existe personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales en los meses de mayo y junio 2019.

Es importante mencionar que esta Cartera de Estado, actualmente cuenta con 15 contratos de servicios ocasionales, entre los cuales se encuentran incluido el personal de proyecto de inversión y gasto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato de Servicios Ocasionales 2019 (corte junio)	Nro.-	Proyecto de Inversión	NJS (Asesores)	Dirección de Auditoría Interna
	15	7	4	4

Mediante Oficio Nro.-MT-MINTUR-2019-0746 de 15 de abril de 2019, la Coordinación General Administrativa Financiera, remitió a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, la planificación del Talento Humano 2019, para su revisión y aprobación pertinente, trámite que aún se encuentra en proceso de aprobación en el Ministerio de Trabajo.

Es importante mencionar que en la planificación 2019 presentada al Ministerio del Trabajo, no se generaron brechas, por lo tanto tampoco se generará un impacto presupuestario en esta institución al no existir creaciones de puestos para el presente ejercicio fiscal.

- f) **Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.**

Esta disposición no es aplicable para esta Cartera de Estado.

- g) **Contratos de servicios profesionales y consultorías:**

En relación a esta disposición se puede informar que en el Ministerio de Turismo no se ha suscrito ningún contrato bajo la modalidad de contratos de servicio profesionales en el período en revisión.

De igual manera, es importante mencionar que en el mes de junio 2019, no se ha realizado la contratación de consultorías por esta Cartera de Estado.

- h) **Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 135, emitido el 07 de septiembre de 2017, el pago de horas suplementarias y extraordinarias del Ministerio de Turismo en el régimen de LOSEP se ha autorizado y procesado con un máximo de 30 horas entre suplementarias y extraordinarias, basadas en la necesidad institucional, justificada por el responsable del área requirente.

En el Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina SPRYN, se establecen las parametrizaciones de acuerdo a la normativa legal vigente, dichas parametrizaciones son realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, ente rector de las Finanzas Públicas, sin embargo la planificación y el control previo al pago se efectúan en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 064 de fecha 30 de noviembre de 2018, se emitió el Instructivo para autorización y pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del Personal del MINTUR, con el cual se ha logrado disminuir el monto del gasto, evidenciando su efectiva aplicación tanto para el análisis como para el pago de este beneficio, permitiendo alcanzar ahorros mensualmente, por lo que entre los meses de mayo y junio existe una disminución del 52.70%.

Es importante mencionar que en el mes de mayo 2019, se canceló un valor correspondiente a los roles de los meses de marzo y de abril de 2019, correspondiente a \$ 9.386,88.

VARIACIÓN EN EJECUCIÓN DE MAYO A JUNIO

EJECUCIÓN MAYO	EJECUCIÓN JUNIO	% VARIACION	EFECTO
9,386.88	4,439.9	52.70%	DISMINUCIÓN

i) Licencias con Remuneración

Esta Cartera de Estado en cumplimiento a lo determinado en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 135, previo al otorgamiento de licencia con remuneración para estudios de post grado, ha remitido en el mes de mayo de 2019, una solicitud de informe favorable por parte del Ministerio de Trabajo, remitida mediante oficio Nro. MT-MINTUR-2019-1008 del 20 de mayo de 2019, al Viceministro del Servicio Público, Subrogante, con la finalidad de que se autorice la comisión de servicios con remuneración.

Cabe señalar que esta comisión de servicios, no generará impacto presupuestario, puesto que los estudios de post grado serán cubiertos en su totalidad por el servidor.

j) Depuración institucional

El Ministerio de Trabajo y la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo no ha emitido ningún pronunciamiento sobre la eliminación de productos y servicios que brinda actualmente esta Cartera de Estado, sin embargo, actualmente este Ministerio ha emprendido un proceso de reforma institucional que permitirá una optimización y racionalización del talento humano.

k) Racionalización de programas públicos

Esta Cartera de Estado no ha realizado contrataciones para actividades permanentes o de funcionamiento de actividades habilitante de apoyo o asesoría; sin embargo, cuenta con personal contratados bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, los cuales prestan sus servicios en proyectos de inversión correspondientes a procesos agregadores de valor, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Contrato de Servicios Ocasionales (corte junio)</i>	<i>Proyecto de Inversión</i>
	7

Es importante considerar que los Contratos de Servicios Ocasionales financiados a través de los Proyectos de Inversión y suscritos en el periodo 2019, tienen una disminución de 2 escalas remunerativas con relación al periodo 2018.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

En cumplimiento a lo determinado en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, correspondiente a la racionalización del pago por viático por gastos de residencia, esta Cartera de Estado ha priorizado la contratación de personal residente en la localidad donde presta sus servicios, motivo por el cual no ha cancelado ningún valor por este concepto en el mes de junio de 2019.

b) Viajes al exterior:

Esta Cartera de Estado, ha realizado viajes al exterior por necesidad institucional plenamente justificada, los cuales han sido autorizados por el Consejo Sectorial respectivo, conforme al siguiente detalle:

Período	No de viajes realizados
Mayo	3
Junio	5

Se realizaron 2 viajes al exterior por parte de las autoridades de esta Cartera de Estado como parte de las delegaciones realizadas por la Presidencia de la República, así como 3 viajes por parte de los servidores del Ministerio de Turismo se realizaron con el propósito de participar en

eventos oficiales y representar al País para el posicionamiento estratégico en el exterior como uno de los mejores destinos turísticos a nivel mundial, los mismos que previamente fueron calificados y autorizados por el Consejo Sectorial respectivo y por la Secretaría General de la Presidencia de la República, a través del “Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior”.

c) Movilización interna

La Autoridad competente del Ministerio de Turismo, ha autorizado la movilización interna de los servidores y funcionarios que se trasladan a distintos lugares del País, con la finalidad de impulsar el turismo local, regional y nacional, participar en reuniones de trabajo oficiales y actividades de capacitación con prestadores de servicios, así como cumplir con actividades propias de su cargo en el manejo de la agenda territorial.

A fin de conseguir la optimización de recursos económicos se dispuso la utilización de herramientas informáticas como videoconferencias para las reuniones de seguimiento del despacho ministerial a sus respectivas unidades administrativas así como para el apoyo técnico hacia el territorio. Adicionalmente el Ministerio de Turismo ha implementado la realización de capacitaciones virtuales para sus servidores.

Por lo expuesto, se puede evidenciar que en el mes de junio 2019 existe un ahorro del 6% en la movilización interna de esta Cartera de Estado.

d) Compra de pasajes

El Ministerio de Turismo, apegado a la política de austeridad realiza la compra de pasajes al interior en las tarifas más económicas que ofrece la compañía TAME, con quien se tiene un contrato suscrito desde el 01 de enero de 2019.

Adicionalmente se tiene un contrato suscrito el 01 de febrero de 2019 con la empresa EUROVIAJES con quien se procede a la compra de pasajes aéreos internacionales en las tarifas más económicas de conformidad al Decreto No 135 y cuando TAME no cuenta con la disponibilidad de horarios acorde a la necesidad institucional.

En el mes de junio no se ha evidenciado un ahorro con relación al mes de mayo, toda vez que se ha requerido atender los requerimientos de movilización para el cumplimiento de las delegaciones oficiales en el exterior realizadas por parte de la Presidencia de la República.

Adicionalmente es importante considerar que se ha requerido desplegar equipos en territorio para levantar información, para el cumplimiento de los compromisos presidenciales como rivera del pacifico, pueblos mágicos, tren crucero entre otros.

e) Evaluación de vehículos terrestres

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, el Ministerio de Turismo ha realizado las coordinaciones necesarias con el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

f) Compra de vehículos

En cumplimiento de la disposición constante en Acuerdo No. 135, el Ministerio de Turismo no ha efectuado compra alguna de vehículos de alta gama.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El Ministerio de Turismo para el cumplimiento de esta disposición ha actualizado el registro del parque automotor en el Sistema de Bienes y Existencias del eSIGEF; así también ha realizado el levantamiento de la información correspondiente al parque automotor de la Institución, cuya información permitió determinar el estado de funcionamiento de cada vehículo.

Bajo este contexto, esta Cartera de Estado conjuntamente con el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público se encuentra realizando la evaluación del parque automotor a fin de conseguir la autorización para iniciar el proceso de baja o chatarrización de dichas unidades.

Adicionalmente se está realizando una evaluación para medir el número de vehículos que requiere esta institución a nivel nacional para el cumplimiento de sus actividades sobretodo enfocado en la realización de operativos de control a los establecimientos prestadores de servicio y de existir excedentes, se procederá con la entrega formal INMOBILIAR.

h) Uso de vehículos oficiales

El inciso primero del artículo 22, del Decreto Ejecutivo 135 no es aplicable para el Ministerio de Turismo, pues se cuenta con el personal suficiente para la conducción de los vehículos existentes.

Respecto a la asignación y utilización de los vehículos oficiales institucionales, dentro del Ministerio de Turismo únicamente se asignan unidades vehiculares a las autoridades ubicadas en el grado 6 de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior, para uso exclusivo en el cumplimiento de las funciones institucionales asignadas. No se asignan vehículos oficiales a funcionarios comprendidos dentro grados inferiores al grado 6.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Previa la realización de eventos públicos esta Cartera de Estado, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Presidencia de la República, el Ministerio de Turismo gestiona ante el Servicio de Gestión Inmobiliaria INMOBILIAR, los respectivos permisos de uso de espacios públicos.

En el mes de junio 2019 se realizó el evento de lanzamiento de la Primera Ruta Accesible de Handbike en el Ecuador, Zona de Yunguilla - Pululahua, Parroquia Calacalí, a efecto de cumplir con el compromiso Presidencial Nro. 1351.

Es importante mencionar que adicionalmente en el mes de mayo se procesó el pago de la Feria WTM Latín América Brasil, lo que permitió la participación en el mes de marzo 2019 del Destino Ecuador.

Por lo expuesto, en el mes de junio 2019 se evidencia una disminución del 94% respecto a los valores cancelados en el mes de mayo 2019.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Esta Cartera de Estado a través de sus Coordinaciones Zonales ha realizado los procesos de contratación de inmuebles para el funcionamiento de oficinas apegados a la normativa legal vigente y previa autorización del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

En el mes de junio 2019 se registra un incremento del 4% debido a adecuaciones para reforzar las seguridades en una oficina técnica perteneciente a la Coordinación Zonal 2.

k) Propaganda y publicidad

El Ministerio de Turismo en relación a los rubros por concepto de propaganda y publicidad cuyo objeto es difundir, informar, publicitar y

elaborar material publicitario de las actividades desarrolladas por la Institución a través de sus autoridades, ha efectuado acciones con la optimización de su capacidad instalada así como con su capital humano, por tanto no ha generado erogaciones de recursos por este concepto en el mes de junio 2019.

l) Control de inventarios

Esta Cartera de Estado con el objetivo de reducir pérdidas o caducidad de inventarios, mejorar los procesos de compra, y optimizar su presupuesto emitió mediante Acuerdo Ministerial No. 2018-034 el Reglamento de Administración, utilización, manejo, control de bienes y existencias; y uso de vehículos del Ministerio de Turismo.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

En el año 2019 el Ministerio de Turismo no ha asignado a ninguno de sus funcionarios, teléfonos celulares para el cumplimiento de sus atribuciones; por tanto, no existe erogación de recursos por este concepto.

n) Contratación de empresas de seguridad

Para la contratación del servicio de seguridad institucional para el ejercicio fiscal 2019, el Ministerio de Turismo solicitó previamente la autorización del Ministerio del Interior, en función del cual estableció los costos referenciales para la contratación de empresas de seguridad, a través del respectivo estudio de mercado, conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa conexas.

Por lo antes expuesto, el Ministerio de Turismo cancela mensualmente el valor de \$ 7427.87, conforme la orden compra generada para este efecto.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Para la contratación de la prestación de servicios en general y de provisión nacional, el Ministerio de Turismo previo a efectuar los procedimientos de contratación respectivos, ha realizado comparación de las tarifas de proveedores actuales con otros proveedores de dichos servicios, de conformidad con las normas establecidas por el Servicio de Contratación Pública.



p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

El Ministerio de Turismo ha realizado el levantamiento de información correspondiente a activos inmuebles improductivos, por lo que, al momento se encuentra efectuando las coordinaciones respectivas con la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, a fin de que dichos bienes sean transferidos a dicha Entidad.

q) Personal de seguridad

El personal de seguridad asignado a la Máxima Autoridad se mantiene en dos miembros asignados por el Ministerio del Interior; a quienes no se cancela ningún valor por concepto de viáticos, debido a que no realizan acompañamiento a la máxima autoridad en sus desplazamientos en territorio y en el exterior.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRIDAD

a. Reducción:

En estricto cumplimiento del Decreto No. 135 a continuación se detallan el impacto económico que ha generado a adopción de medidas de austeridad, cuyos ahorros se pueden evidenciar en los siguientes cuadros:

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Gastos de Personal	Periodo mayo 2019	Periodo junio 2019	Disminución + % Incremento - %
Racionalización y optimización del Talento Humano	565,532.20	564,488.70	0.18%
Racionalización y optimización del Talento Humano (Trabajadores)	40,570.00	40,570.00	0.00%
Racionalización y optimización Aporte Patronal	62,755.99	62,269.25	0.78%
Racionalización y optimización Fondos de Reserva	47,412.37	47,266.73	0.31%
Racionalización del pago por horas suplementarias y/o extraordinarias	9,386.80	4,439.90	52.70%
Política de Austeridad para el pago subrogaciones	24.00	-	100.00%
Política de Austeridad para el pago encargos	-	-	0.00%
Contrato de Servicios Ocasionales Gasto Corriente	14,647.57	16,704.00	-14.04%
Contrato de Servicios Ocasionales Gasto Inversión	7,806.00	7,806.00	0.00%
Viaticos por Residencia	-	-	
Total General:	748,134.93	743,544.58	

*El ítem de Contratos de Servicios Ocasionales en gasto corriente genera un incremento en el mes de junio, debido a la cancelación de la RMU completa de un asesor del NJS cuya fecha de incorporación fue el 20 de mayo de 2019.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

Gasto en bienes y servicios	Periodo mayo 2019	Periodo junio 2019	Disminución + % Incremento - %
Viajes al exterior (viáticos y subsistencias)	2,852.3	1,517.55	47.00%
Movilización interna (viáticos y subsistencias)	15,153.8	14,179.09	6.00%
*Compra de pasajes (Al interior y al exterior)	16,857.23	20,472.57	-21.00%
Evaluación de vehículos terrestres	-	-	0.00%
Compra de vehículos	-	-	0.00%
Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público	-	-	0.00%
Uso de vehículos oficiales	-	-	0.00%
Realización de eventos públicos y de capacitación	124,796.84	7,831.01	94.00%
*Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	25,285.15	26,369.76	-4.00%
Propaganda y publicidad	-	-	0.00%
Control de inventarios	-	-	0.00%
Asignación y uso de teléfonos celulares	-	-	0.00%
Contratación de empresas de seguridad	7,427.87	7,427.87	0.00%
Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	-	-	0.00%
Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos	-	-	0.00%
Personal de seguridad	-	-	0.00%
Total General	192,373.19	77,797.85	

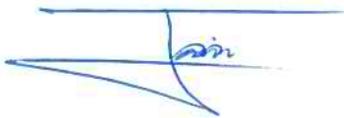
* El ítem Compra de pasajes al interior y exterior refleja un incremento debido al cumplimiento de las delegaciones oficiales tanto en el interior como el exterior, realizadas por la Presidencia de la República y el Consejo Sectorial Económico Productivo.

* El ítem Arriendo Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles se registra un incremento del 4% debido a adecuaciones para reforzar las seguridades en una oficina técnica perteneciente a la Coordinación Zonal 2

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Turismo está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

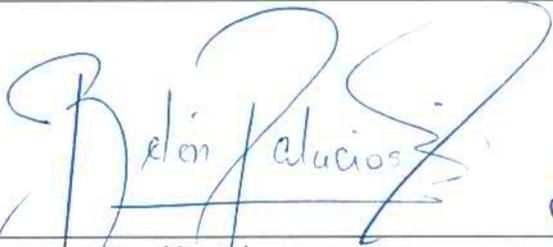
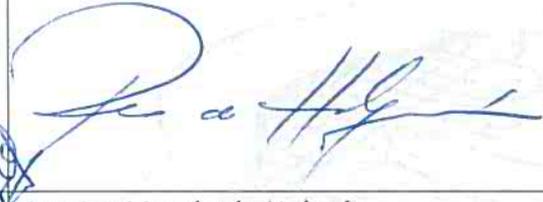
Quito, D.M., 04 de julio de 2019.

Elaborado por:

	
Abg. Gabriel Casañas Jaramillo Director de Administración del T. Humano	Ing. Jaime Dávalos Director Administrativo

Revisado por:

Aprobado por:

	
Ing. Maria Belén Palacios Coordinadora General Administrativa F.	Sra. Rosi Prado de Holguín Ministra de Turismo